

SALIDA	41700117 - Llanes
	2021/41700117/M000000001306
	Fecha: 19/10/2021

9. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

CENTRO: IES LLANES

D./Dª. MARGARITA CHIA DÍAZ

Director/a del Centro y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA, en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 14 de OCUBRE de 2021 inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 14 de OCUBRE de 2021.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día 28 de OCUBRE de 2021.
5. Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
6. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 29 de OCUBRE de 2021.
7. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día 7 de NOVIEMBRE de 2021 a las 13:30 horas.
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.
9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 17 de NOVIEMBRE de 2021 a las _____ horas. 12:00-14:00 17:00-18:30
10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir. SEVILLA a 15 de OCUBRE de 2021.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA
ELECTORAL DEL CENTRO

